



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003667/2010 por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA eleva Informe Anual 2009, Plan de Trabajo 2010 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 12;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2009, Plan de Trabajo 2010 y prorrogar la designación interina, a la Dra. Liliana CROCCO (Leg. 20269 – D.N.I.:13.457.216 – F.N. 23-AGO-57) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en EDUCACIÓN PARA LA SALUD, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, con carga anexa en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA del Departamento FISIOLÓGÍA, hasta que el cargo sea provisto por concurso o hasta el 31 de Marzo de 2011, según transformación de planta, que figura en el ANEXO I de la Resolución 886-HCD-2009.

Art. 2º).- Mantener protegidos, los derechos que el concurso le confiere, desde el 1º de Abril de 2010, a la Dra. Liliana CROCCO (Leg. 20269) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), mientras se mantenga la transformación de planta que figura en el ANEXO I de la Resolución N° 886-H.C.D.-2009, hasta el 31 de Marzo de 2010 o hasta el vencimiento del concurso.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta prórroga quedan condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2011 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones Notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



LA

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 219 -H.C.D.- 2010.-

